

RR.PP N°016

VISTOS:

- 1.- El Decreto del Ministerio del Interior N°2118 de fecha 15.09.1997, que instituye el día 28 de Octubre de cada año como "Día de los Funcionarios Municipales";
- 2.- La importancia de crear lazos y permitir la cohesión al interior de la Institución, que se traduce luego, en un mejor servicio a la Comunidad;
- 3.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. **DISPÓNGASE** suspensión de la jornada laboral el día 06 de Noviembre de 2015, con motivo de la celebración del "Día de los Funcionarios Municipales", instituido por Decreto del Ministerio del Interior N°2118 de fecha 15.09.2005, a fin de realizar actividades de Autocuidado con todo el personal que se desempeña en la Administración Municipal.
2. **ESTABLÉZCASE** turnos de emergencia (caja recaudadora Municipal, Juzgado de Policía Local, departamento de salud, Servicios Generales)
3. **INSTITÚYASE** también como día para realizar Reconocimiento a los Años de Servicio cumplidos por los funcionarios regidos por la ley N°18.883, considerados cada cinco años desde el nombramiento como Personal de Planta y en el caso del personal a Contrata, cada cinco años desde su nombramiento en forma ininterrumpida.
3. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios municipales que cumplan años de servicio después de la fecha indicada precedentemente y hasta Diciembre del año calendario, serán igualmente reconocidos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
VICENTE CARRASCO PARDO  
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Personal
- 7.- Daem
- 8.- Dpto. de Comunicaciones  
MCP/YGS/RGC/CMR/vmr.-